



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.203

Salta, viernes 1 de abril de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 45 DEL 23/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	7
N° 213 del 28/3/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE – PARA B° 157 VIVIENDAS – DPTO. METÁN – SALTA.	8
N° 215 del 28/3/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RECAMBIO REDES DE AGUA POTABLE – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – SALTA.	10
N° 216 del 28/3/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA N° 4.116 – CESAR A. TORINO – COPO QUILE- MUNICIPALIDAD EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	12

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13.616/2022	14
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 106/2022	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 2/2022	15

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 231/2021	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 1/2022	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15/2022	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 19/2022	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 21/2022	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2021 3er INCREMENTO	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 204/2021	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 5/2022	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 12/2022	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3946/22	20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 157/2021	20
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-235621/2020-0/4	21
---	----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SULCA CESAR ORLANDO – EXPEDIENTE AMT N° 238-64895/2021	21
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MEDINA PABLO SEBASTIAN – EXPEDIENTE AMT N° 238-65246/21	22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE- A PEREZ ROLANDO ALBERTO – EXPEDIENTE AMT N°	

238-65084/2021

23

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ALEJOS - EXPTE. N° 23.138 - DPTO. LOS ANDES 26

SUCESORIOS

DORIGATO, GIANNINO - EXPTE. N° 659.718/19 26

BOSERNITZAN, NESTOR CECILIO; KOLTON, ELENA - EXP. N° 749685/21 27

BRAVO, CARMEN - EXPTE. N° 736061/21 27

ECHENIQUE, HÉCTOR RICARDO - EXPTE. N° 757332/21 28

CAVOLO, ELENA ISABEL - SASTRE, LEANDRO LEONEL - EXPTE. N° 750.513/21 28

SASTRE, LEANDRO ROBERTO - EXPTE. N° 750.561/21 28

OCHOA, REINA ILDA - EXPTE. N° 1-721.333/20 29

RUIZ, RAFAEL MARTÍN; REYES TORINO, LUISA - EXPTE. N° 23.972/21 29

GONZALEZ ALBA ESTHER - EXPTE. N° 748445/21 29

CHOQUE, CELEDONIA; CASTILLO SANTOS YNOSENCIO - EXPTE. N° 738185/21 30

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA - JUICIO EXPTE. N° 691.301/19 30

POSESIONES VEINTEAÑALES

MARAZ, LORENA MARIA GUADALUPE C/ PAZ, EUGENIO; LAPIDUS, JACOBO; BIDONE, ISIDORO; ROMANA VERA DE CANTÓN; AGUAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL ,FORESTAL Y AGROPECUARIA , GERARDO CRUZ, GALVIZ Y MIRNA VICTORIA HUMACATA - EXPTE. N° 6780/18 31

EDICTOS DE QUIEBRAS

GUERRERO PRECURADOS SAS EXPTE. N° EXP - 768858/22 31

TRANSPORTE GUERRERO SAS EXPTE. N° EXP - 768862/22 32

GUERRERO NEUMATICOS SRL EXPTE. N° EXP - 768855/22 33

MARTÍNEZ, FLORENCIO EXPTE. N° 768703/22 34

ESQUETI, MARIO ABEL - EXPTE. N° 704130/20 34

LIMACHE, PABLO ALEJANDRO EXPTE. N° EXP - 767825/22 35

BENAVIDEZ, LUIS ANTONIO EXPTE. N° EXP - 767869/22 35

MENDOZA, JUAN VICTOR EXPTE. N° EXP - 764923/22 36

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

CAMY SRL 39

LA FRONTERA MINERALS SA 39

ZELANDEZ SERVICES ARGENTINA SRL 39

CORRALON CEDRORAN SRL

40

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO U.S.H. RÍO COLORADO

43

CENTRO VECINAL LAINOMÉRICA – VILLA LUJÁN

43

BANCARIO VOLEY CLUB SALTA

44

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA

44

CLUB DEL DIQUE CIUDAD TERMAL – ROSARIO DE LA FRONTERA

45

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/3/2022

45



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 23 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 45

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120159-246720/2.016-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 166/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4.286 – JUAN D. PERON – LOC. PICHANAL – DPTO. ORAN – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 33.818.513,00 (Pesos Treinta y Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Trece con 00/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Septiembre de 2021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas; ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 166/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confirmando intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de veinte mil pesos con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria



Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra “**AMPLIACION Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4.286 – JUAN D. PERON – LOC. PICHANAL – DPTO. ORAN – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 33.818.513,00 (Pesos Treinta y Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Trece con 00/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Septiembre de 2021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 32/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día doce (12) de abril de 2.022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs.11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);

Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);

Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);

Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaria de Obras Públicas);

Arq. Emidio Posee (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaria de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004855
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 4,690.00
OP N°: 100092926

SALTA, 28 de Marzo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 213
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 231.090/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA B° 157 VIVIENDAS – METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA**”; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada se encuentra incluida en el Anexo I del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Salta, para la ejecución de proyectos de obras de saneamiento en diversas localidades de la Provincia, el cual fuera aprobado por Decreto N° 808/20 (fs. 02/07);

Que asimismo a fs. 08/12 vta. rola el Convenio Específico de Cooperación y Financiación suscripto entre el ENOHSA y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta para la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto el tendido de cañerías reglamentarias en todas las calles del loteo, así como las válvulas esclusas, de desagües e hidrantes necesarios para una adecuada operación de la red e incluye una serie de obras complementarias (instalación de un by pass de cañería PEAD de 315 mm de espesor para vincular la red existente a la red que baja de la cisterna con sus válvulas esclusas y de aire, un empalme de cañería de PVC de 160 mm para vincular la red existente de PEAD de 315 mm y la red de PVC con sus válvulas esclusas y la instalación de un acueducto de PVC de 160 mm, el cual deberá empalmar en la red de PVC de 160 mm existente en la Ruta Nacional N° 34 y extenderse por la calle Los Plátanos hasta llegar a las viviendas solicitantes con los elementos necesarios para la operación y mantenimiento de la cañería de impulsión, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 16/19 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 20/98;

Que, en virtud de ello, a fs. 13/121 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 24.727.162,37 (pesos veinticuatro millones setecientos veintisiete mil ciento sesenta y dos con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 24/29;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 98 (noventa y ocho) días corridos;

Que a fs. 122, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 04/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 125 vta. y 126, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 127/129, rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 130/132, mediante Dictamen N° 64/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 133, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 17/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones

dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA B° 157 VIVIENDAS - METÁN - DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 24.727.162,37 (pesos veinticuatro millones setecientos veintisiete mil ciento sesenta y dos con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021y con un plazo de ejecución de 98 (noventa y ocho) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y a las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007147201 - Financiamiento: A.H. PROFESA (23121) - Proyecto: 880 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/04/2022
OP N°: SA100041138

SALTA, 28 de Marzo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 215

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 147.677/21 - 1 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra "RECAMBIO REDES DE AGUA POTABLE - LAS LAJITAS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada se encuentra incluida en el Anexo I del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Salta, para la ejecución de proyectos de obras de saneamiento en diversas localidades de la Provincia, el cual fuera aprobado por Decreto N° 808/20 (fs. 02/07) y contemplada en el Convenio Específico de Cooperación y Financiación suscripto entre el ENOHSA y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta para la presente obra;

Que los trabajos a realizar tiene por objeto de renovar y optimizar las cañerías existentes de material obsoleto que se encuentran en malas condiciones, en algunos casos fuera de traza y con reiterados problemas de roturas, la ampliación de redes en calles donde los usuarios no son frentistas, la ejecución de cañería de nexo del nuevo pozo Sargento

Cabral lo que permitirá suministrar al sistema un caudal de 44 m³/h, se reemplazarán todas las conexiones existentes de los inmuebles frentistas a las nuevas redes, contemplando la anulación de las existentes, la instalación de válvulas esclavas, de desagüe e hidrantes y la tertura y reposición de las veredas y pavimento correspondientes, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 24/28 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 38/67;

Que, en virtud de ello, a fs. 21/85 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 27.899.436,95 (pesos veintisiete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con 95/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 30/32;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 91, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 03/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 95, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 96/98, rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 99/101, mediante Dictamen N° 65/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 102, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 18/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "RECAMBIO REDES DE AGUA POTABLE – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 27.899.436,95 (pesos veintisiete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con 95/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso

de Acción: 092007147201 – Financiamiento: A.H. PROFESA (23121) – Proyecto: 880 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/04/2022

OP N°: SA100041139

SALTA, 28 de Marzo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 216

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 84.212/18 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA N° 4.116 “CESAR A. TORINO” – COPO QUILE – MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/15 y 19/24, rolan los Informes técnicos del relevamiento efectuado por la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P. y antecedentes de las distintas solicitudes elevadas por las autoridades de la Escuela N° 4.116 “César A. Torino” de la localidad de Copo Quile y de las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitara el normal desenvolvimiento del servicio de educación en dicho establecimiento;

Que la presente contratación tiene por objeto la refacción de algunos sectores del establecimiento y especialmente la adecuación eléctrica general que comprende: 1) Cambio de cubierta de techo en Salón – Comedor (chapas de fibrocementos existentes por chapas onduladas prepintadas) y cambio de cielorraso suspendido, 2) Refacción general de cañerías del grupo sanitario existente en sector de aulas y baños del sector administrativo y cambio de revestimiento, 3) Refacción general de cañerías en cocina del salón comedor y cambio de revestimientos, 4) Refacciones varias en muros exteriores e interiores en mal estado, pintura exterior e interior en sectores intervenidos y muy deteriorados, 5) Provisión y colocación de portón reja en acceso Nivel Inicial, 6) Adecuación total a normas de seguridad de la instalación eléctrica (acometida y tablero seccional existente y tendido de cables subterráneos y de cañería para bocas y tomas interiores y exteriores), en general se dotará al establecimiento de las condiciones mínimas de seguridad, señalización, luces de emergencia, matafuegos, barrales antipánico y cintas autoadhesivas antideslizante en escalones, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 36/38 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 61/79;

Que, en virtud de ello, a fs. 36/82 la Dirección de Obras de Educación, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 10.638.749,57 (pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 72/74;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación

Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 35, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 318/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 85 vta. y 86, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 91/94, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 95/96 vta., mediante Dictamen N° 370/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 97, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 161/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 36/82 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA N° 4.116 “CESAR A. TORINO” – COPO QUILE – MUNICIPALIDAD EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 10.638.749,57 (pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. María Graciela Vilariño, Directora Obras de Educación de la S.O.P.
- Arq. Emidio Posse, Jefe de Programa Obras de Educación de la S.O.P.
- Arq. Manuel Herrando, Agente de la Dirección Obras de Educación de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo F. Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 0.638.749,57 al Curso de Acción: 071011057902 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 440 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/04/2022
OP N°: SA100041140

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.616

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente, a cargo de la Presidencia, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada N° 9.025 se dispuso incluir el Adicional por Asistencia Perfecta en la liquidación del rubro Adicional por Presentismo.

Que actualmente en los casos de suspensiones por omisiones de entrada, omisiones de salida y llegadas tardes, reglamentadas en los art. 62, 65 y 76 de la Acordada N° 5.159, se procede a descontar el proporcional correspondiente al día de trabajo por cada día de suspensión, y el total del ítem Adicional por Presentismo correspondiente al mes en que se efectiviza la sanción dispuesta.

Que atento a la actual situación económica del país, resulta conveniente adecuar lo dispuesto, procediendo al descuento proporcional del ítem Adicional por Presentismo.

Por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER** que el descuento del ítem Adicional por Presentismo en las suspensiones realizadas conforme lo dispuesto en los art. 62, 65 y 76 de la Acordada N° 5.159, se realice por el proporcional correspondiente a cada día de suspensión.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Fabián Vittar, Ernesto R. Samson, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, Guillermo, Alberto Catalano, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100011119
Fechas de publicación: 01/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100092929

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Objeto: CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LA HOSTERÍA DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060016-10386/2019-0.

Destino: Ministerio de Turismo y Deportes.

Fecha de Apertura: 01/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004847
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092893

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS REGIONES DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 2.402.350,00 (pesos dos millones cuatrocientos dos mil trescientos cincuenta con 00/100).

Expte. N°: 0110033-18043/2022-0.

Apertura: 18 de abril de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **15-04-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00008928
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092791

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 231/21 **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 231/2021 – Adquisición de hisopos para laboratorio de Microbiología – HPMI SE, según DI N° 3.177/22 a la firma: COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA: renglón N° 1. Por un total de \$ 32.098,64 (pesos treinta y dos mil noventa y ocho con 64/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004853
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092906

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/22 **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 1/2022 – Adquisición de objetivo 100X para microscopio Zeiss – Secor Laboratorio central HPMI SE, según DI N° 3.117/22 a la firma: BIOZZ BIOINGENIERÍA – Mariela Emilse Barrionuevo: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 168.190,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil ciento noventa con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gamarra, JEFA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00004852
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092905

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 15/2022 – Adquisición de repuestos de mascarar facial – HPMI SE, según DI N° 3.204/22 a la firma: INSUMOS GENERALES SALTA de Griselda Cecilia Martínez: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 11.395,35 (pesos once mil trescientos noventa y cinco con 35/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004851
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092904

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 19/2022 – Adquisición de elíptica caminadora a cinta consola a pulso HPMI SE, según DI N° 3.273/22 a la firma: AMG EQ. Y SERV. de Erika Stegelmann: renglón N° 1 Alt. Por un total de \$ 64.999,00 (pesos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100).

– DESESTIMADO: renglón N° 1.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gamarra, JEFA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00004850
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092903

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 21/2022 – Servicio de instalación de red wifi P/2° piso A y B HPMI SE, según DI N° 3.262/22 a la firma: ECIN SOLUCIONES SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 182.900,00 (pesos ciento ochenta y dos mil novecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamientos.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gamarra, JEFA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00004849

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092902

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/21 (3° INCREMENTO)
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 105/2021 (3° Incremento) – Adquisición Ortesis cortas en polipropileno para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.023/22 a la firma: ORTOPEDIA PACHECO de LUIS G. PACHECO: renglón N° 1 (Incremento). Total adjudicado de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestario.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004845

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092890

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 204/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 204/2021 – Adquisición de equipos de teléfonos para Patrimonio del Hospital Público Materno Infantil SE.

Según DI N° 2.779/21, a saber: JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 1. Por un total de \$ 8.400,00– (pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100).

DI N° 2882/21: JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 1 (Incremento). Por un total de \$ 2.1000,00– (pesos dos mil cien con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004844
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092889

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 5/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 5/2022 Adquisición de Holter De Ph – Sector Gastroenterología del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.165/22, a saber: QRS INGENIERÍA de Alejandra Lorenti: renglón N° 1. Por un total de \$ 458.000,00.- (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004843
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092888

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 12/2022, Adquisición de baterías electrolito absorbido 12V/9AH del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3264/22, a saber: GRATUM SAS: renglón N° 1. Por un total de \$ 51.996,00.- (pesos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004842
Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092887

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3946/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 11/04/2022, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, Expte. ADM N° 3946/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00008961
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092876

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 157/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. I de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 157/2021– Adquisición de PC i7 con 64 megas p/Coordinación de Servicios Generales, según DI N° 2.632/21: NETCO SRL: renglón N° 1 (oferta alternativa). Por un total de \$ 149.860,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004846
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092891

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–235621/2020–0/4

Las razones sociales BODEGAS ESMERALDA SA CUIT N° 30–50258442–8 y FINCA QUARA SA CUIT N° 30–71251756–1, Titulares Registrales de los catastros Nros. 4409 y 6329, respectivamente, de Cafayate, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el catastro de origen N° 263, suministro 107, (empadronado con una superficie total de 300 ha) de carácter permanente, quedando el catastro 4409 con el 60 % del riego, y el catastro 6329 con el 40 %, ambas concesiones con carácter permanente, con aguas a derivar del río Lorohuasi, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008911

Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100092759

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – A SULCA CESAR ORLANDO – EXPEDIENTE AMT N° 238–64895/2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT SECTOR FISCALIZACIÓN – Acta de Comprobación AMT N° B 5316, dominio CGW– 262, CON RETENCIÓN, se ha dispuesto notificar a: SULCA, CESAR ORLANDO, DNI N° 21.515.741, lo resuelto por Disposición AMT N° 550/21, de fecha 13 de julio de 2021, que establece lo siguiente: “Y VISTO: el Expediente N° 238–64895/2021: “AMT. SECTOR FISCALIZACIÓN – Acta de Comprobación AMT N° B 5316, dominio CGW–262, CON RETENCIÓN”; la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 50/2021, y; CONSIDERANDO:.... LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a SULCA, CESAR ORLANDO, DNI N° 21.515.741 Y/O BURGOS, RUBEN, DNI N° 31.346.358, una multa a favor de la AUTORIDAD

METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 10 (diez) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 42.500,00 (pesos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100) incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al sumariado a realizar el pago del monto establecido en el artículo 1° dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 3°:** EN CONTRA de la presente Disposición procede el pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 4°:** DISPONER que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido, deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00004835

Fechas de publicación: 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022

Importe: \$ 3,465.00

OP N°: 100092869

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – A MEDINA PABLO SEBASTIAN – EXPEDIENTE AMT N° 238-65246/21

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar la Actualización Documental – 2020, se ha dispuesto notificar a MEDINA, PABLO SEBASTIAN, DNI N° 27.160.378, lo resuelto por Resolución AMT N° 828/21, de fecha 02 de diciembre de 2021, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** *El Expediente N° 238-65246/21, caratulado: "AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar la Actualización Documental – 2020"; la Ley N° 7322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 50/2021, y;* **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a MEDINA, PABLO SEBASTIAN, DNI N° 27.160.378. titular de la Licencia de TAXI N° 894, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 5 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 21.250,00 (Pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del



Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciatario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, *PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT.* **ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

En contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00004834

Fechas de publicación: 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022

Importe: \$ 4.410.00

OP N°: 100092868

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A PEREZ ROLANDO ALBERTO – EXPEDIENTE AMT N° 238-65084/2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO, se ha dispuesto notificar al PEREZ, ROLANDO ALBERTO, DNI N° 35.262.901, lo resuelto por Resolución AMT N° 185/22, de fecha 17 de marzo de 2022, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-65084/2021, caratulado: "AMT ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO"; la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 10/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** APLICAR a PEREZ, ROLANDO ALBERTO, DNI N° 35.262.901, titular de la licencia de Remis N° 15 del Municipio de Campo Quijano, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 5 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 21.250,00 (pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2020), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de

Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR a Perez, Rolando Alberto, DNI N° 35.262.901, titular de la licencia de Remis N° 15 del Municipio de Campo Quijano, a que acredite ante AMT, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la caducidad de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 28 de Marzo de 2022.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00004826
Fechas de publicación: 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100092824



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

ALEJOS – EXPTE. N° 23138

Edicto de Manifestación de Descubrimiento.

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Ramón Núñez ha manifestado el descubrimiento de la mina ALEJOS, de cloruro de sodio, ubicada en el departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Hombre Muerto, que se tramita mediante Expte. N° 23138 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94
Superficie: 187,53 ha

Y	X
3394244.71	7214911.43
3396618.85	7214911.43
3396618.85	7214795.94
3396008.07	7214795.94
3396008.07	7213871.30
3394244.71	7213904.53

Pmd: $Y=3395769.34 - X=7214468.92$

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

SECRETARÍA, 7 de Marzo de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008747

Fechas de publicación: 18/03/2022, 25/03/2022, 01/04/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100092454

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi, en el: "**EXPTE. N° 659.718/19, CARATULADO DORIGATO GIANNINO POR SUCESIÓN AB INTETATO**", cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, Giannino Dorigato, DNI M 8.179.375, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan, lo acrediten y lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Marzo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00008972
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092901

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 11ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **"EXP 749685/21 (17-00749685-0) BOSERNITZAN, NESTOR CECILIO; KOLTON, ELENA POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Néstor Cecilio Bosernitzan LE N° 7.978.236, y de la señora Elena Kolton DNI N° 4.921.632, y cita por edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008968
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092896

La Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados **"BRAVO, CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 736061/21"**, CITA y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Carmen Bravo DNI N° 3.321.851 para que, dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008967
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092895

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"ECHENIQUE, HÉCTOR RICARDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 757332/21"**, atento a lo establecido en el art. 2.340 del Código Civil y Comercial, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y (1) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 23 Marzo de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008966
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092894

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"CAVOLO, ELENA ISABEL – SASTRE, LEANDRO LEONEL S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 750.513/21"**, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008964
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092882

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli, en los autos caratulados: **"SASTRE, LEANDRO ROBERTO S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 750.561/21"**, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Leandro Roberto Sastre DNI N° 16.342.788, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del CPCC.
SALTA, 28 de Marzo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00008963
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092880

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Tomás Mendez Curutchet y Dra. María Beatriz Galindez, Secretaria, en los autos caratulados: **“OCHOA, REINA ILDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-721.333/20”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del CCyCN) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Reina Ilda Ochoa DNI N° 11.943.183 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Diciembre de 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011118
Fechas de publicación: 01/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100092879

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C y C de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3º piso – San José de Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos: **“RUIZ, RAFAEL MARTÍN; REYES TORINO, LUISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 23.972/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del CCyC de la Nación. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de Marzo de 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008957
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092872

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Benjamin Perez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Quiroga, en los autos caratulados: **“GONZALEZ**

ALBA ESTHER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 748445/21”. Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011117
Fechas de publicación: 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100092871

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CHOQUE, CELEDONIA; CASTILLO, SANTOS YNOSENCIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 738185/21”**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Celedonia Choque, DNI N° 9.417.377 y Santos Ynocencio Castillo, DNI N° 3.909.839, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 08 de Marzo del 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011114
Fechas de publicación: 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100092861

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 691.301/19

Un automovil marca Chevrolet 2016.

El día viernes 01 de abril del 2022 a las 18:00 horas en España N° 955, de la ciudad de Salta. Remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el estado visto que se encuentra, sin batería, un automotor, Dominio: PSQ-556, Marca: Chevrolet, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Clasic 4P LS ABS+Airbag 1.4N, año 2016, Motor Marca: Chevrolet, Motor N°: GJBM38642, Chasis Marca: Chevrolet, Chasis N°: 8AGSC1950GR141801. Forma de Pago: contado efectivo en el mismo en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándosele el remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 CPCC. Retiro del bien a cargo y costo del

comprador. Sellado DGR: 0,6 % sobre el precio obtenido. Honorarios del Martillero: 10 % a cargo del comprador sobre el precio obtenido y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación Salta, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, FACUNDO GABRIEL VS. NOGALES, JOSE OSVALDO- EJECUTIVO - EXPTE. N° 691.301/19". Publicar edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 1 día en diario de circulación en el medio. Deudas municipales (multas y patentes) Municipalidad de Salta \$ 74.705,63 a noviembre de 2021. El bien podrá ser el día 01 de abril de 2022 en España N° 955, Salta Capital. Informes: Martillero Francisco Rivas Vila - Telf.: 0387 - 4184274 IVA Monotributo. No se suspende por día inhábil.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO - CORREDOR INMOBILIARIO

Factura de contado: 0011 - 00008956
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092870

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "**MARAZ, LORENA MARIA GUADALUPE C/PAZ, EUGENIO; LAPIDUS, JACOBO; BIDONE, ISIDORO; ROMANA VERA DE CANTÓN; AGUAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA; GERARDO CRUZ, GALVIZ Y MIRNA VICTORIA HUMACATA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 6780/18**", cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Jacobo Lapidus, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial para que dentro de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343-2º parte del CPCyC).

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008943
Fechas de publicación: 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092834

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**GUERRERO PRECURADOS S.A.S. POR QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. N° EXP - 768858/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR LA QUIEBRA de GUERRERO**

PRECURADOS SAS, CUIT N° 30-71637721-7, con domicilio social declarado en calle Mariano Benitez N° 215 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. **2) ORDENAR** que el fallido haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. **3) DISPONER LA PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS A LA FALLIDA** bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (art. 88 inc. 5°, LCQ) **4) FIJAR** el día **17 de mayo de 2022** como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (art. 202, LCQ) **5) FIJAR** el día **1 de julio de 2022** o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **22 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. **8) DISPONER** que la Sindicatura interviniente en autos, continúe en funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.

SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Xamena Zárate Claudina Del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004814

Fechas de publicación: 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022

Importe: \$ 5,075.00

OP N°: 100092777

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“TRANSPORTE GUERRERO S.A.S. POR QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. N° EXP - 768862/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR LA QUIEBRA DE TRANSPORTE GUERRERO SAS, CUIT N° 30-70947056-2** con domicilio social declarado en calle Mariano Benitez N° 215 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. **2) ORDENAR** que el fallido haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. **3) DISPONER LA PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS A LA FALLIDA** bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (art. 88 inc. 5°, LCQ) **4) FIJAR** el día **17 de mayo de 2022** como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (art. 202, LCQ) **5) FIJAR** el día **1 de julio de 2022** o, **en su caso, el siguiente día hábil**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **22 de agosto de**

2022 (art. 39 y conchs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. **8) DISPONER** que la Sindicatura interviniente en autos, continúe en funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.
SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Xamena Zárate Claudina Del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004813

Fechas de publicación: 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022

Importe: \$ 5,075.00

OP N°: 100092775

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**GUERRERO NEUMÁTICOS S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. N° EXP - 768855/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR LA QUIEBRA DE GUERRERO NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30- 71637296-7**, con domicilio social declarado en calle Mariano Benitez N° 215 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. **2) ORDENAR** que el fallido haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. **3) DISPONER LA PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS A LA FALLIDA** bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces, (art. 88 inc. 5°, LCQ) **4) FIJAR el día 17 de mayo de 2022** como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta, (art. 202, LCQ), **5) FIJAR el día 1 de julio de 2022** o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 22 de agosto de 2022** (art. 39 y conchs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. **8) DISPONER** que la **Sindicatura** interviniente en autos, continúe en funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.
SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004812

Fechas de publicación: 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022

Importe: \$ 4,987.50

OP N°: 100092773

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, FLORENCIO LUIS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 768703/22"** hace saber que en fecha **25 de marzo de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Florencio Luis Martínez**, DNI N° 28.082.994, CUIL N° 20-28082994-4, con domicilio real en en block N° 1, piso N° 1, Dpto. N° 7, barrio Ciudad del Milagro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **04 de marzo de 2022 a horas 10:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 25 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004811
Fechas de publicación: 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022, 05/04/2022
Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100092772

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ESQUETI, MARIO ABEL – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 704130/20**, hace saber que en fecha **17 de marzo de 2022** se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA de Sr. Mario Abel Esqueti**, DNI N° 16.364.522, CUIT N° 20-16364522-0, con domicilio real en calle Julio Catalán N° 835 de la localidad de Vaqueros, de la provincia de Salta y domicilio procesal en Av. Esteco N° 155 de esta ciudad. **SEÑALAR la continuación en sus funciones del síndico, CPN Ariel Federico Levín**, quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, fijar días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto que la **REALIZACION** de los bienes del fallido, se llevará a cabo por el enajenador a sortearse en audiencia que se fijará una vez que la sindicatura informe el cumplimiento de las diligencias de inventario e incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004810
Fechas de publicación: 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022, 04/04/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100092769

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“LIMACHE, PABLO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 767825/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Pablo Alejandro Limache, DNI N° 28.877.371** con domicilio real declarado en Mza. 109E, casa 11, B° San Isidro de la localidad de Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 55, primer piso, oficina 2, de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 17 de mayo de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 1 de julio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 22 de agosto de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00.

SALTA, 23 de Marzo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004805
Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022
Importe: \$ 4,060.00
OP N°: 100092729

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BENAVIDEZ, LUIS ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 767869/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Luis Antonio Benavidez, DNI N° 24.339.651** con domicilio real en Av. Sanson N° 2945, B° General Mosconi, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de

hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 10 de mayo de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de agosto de 2022 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00.**
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004790
Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022
Importe: \$ 3,920.00
OP N°: 100092692

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**MENDOZA, JUAN VICTOR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 764923/22**”, ordena la publicación de edictos (nuevo calendario), por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Juan Víctor Mendoza, DNI N° 30.189.934** con domicilio real declarado en pasaje David Lezcano N° 353, y procesal constituido a todos los efectos legales en Mza. 491, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de mayo de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de junio de 2022, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de agosto de 2022 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. 8) Que ha sido designado Síndico la **CPN Nélica Balut**, con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes y jueves de 10:00 a 12.00 horas, con contacto telefónico N° 3876101598.**
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004789

Edición N° 21.203
Salta, viernes 1 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 01/04/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100092691



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

AVISOS COMERCIALES

CAMY SRL – RECONDUCCIÓN

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 19 de octubre de 2021 los socios, el Sr. Miguel Guillermo Ale Gonzalez DNI N° 33.250.505 y la Sra. Judith Marisol Zajal DNI N° 30.129.144, deciden la inscripción de la reconducción de la sociedad por el plazo de 30 años, modificación cláusula segunda del contrato social, en lo referente a la duración de la sociedad, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "la sociedad tendrá una duración por reconducción de 30 (treinta) años a partir de su transcripción en el Registro Público de Comercio".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00008977

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100092912

LA FRONTERA MINERALS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 25 de agosto de 2021 los accionistas resolvieron designar el directorio por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: i. Presidente: Fernando Cornejo Torino, DNI N° 12.076.260, CUIT N° 20-12076260-6, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; ii. Vicepresidente: Hersen Amilcar Porta, DNI N° 14.988.541, CUIT N° 20-14988541-3, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; iii. Director Suplente: Ileana Laura Freire, DNI N° 18.331.917, CUIT N° 27-18331917-0, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; Asimismo, se designaron a los miembros de la sindicatura: Síndico Titular: Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942, CUIT N° 27-32365942-2, quien aceptó el cargo y estableció domicilio en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta. Síndico Suplente: Nicolás Martín Mordegliá, DNI N° 17.453.928, CUIT N° 20-17453928-7, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00008971

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092900

ZELANDEZ SERVICES ARGENTINA SRL – RENOVACIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios 7 de fecha 05/10/2021 los socios resolvieron renovar las autoridades hasta el 31/12/2023, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: Fernando Javier Lourenco Cidades DNI N° 27.493.241, CUIT N° 20-27493241-5 y Gerente Suplente: Gene Robert Morgan, pasaporte neozelandes N° LT156837, CDI 20-60456690-9 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Balcarce N° 2370 de esta ciudad, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008969

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092898

CORRALÓN CEDROGAN SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 7 de julio de 2021, los socios resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada así: "**Quinta: Administración y Representación:** la sociedad será administrada y representada por los socios gerentes. Sres. María Rosario Reston y Nicolás Reston, quienes podrán hacer el uso de la firma social actuando en forma indistinta con amplias facultades, de acuerdo a lo provisto en el artículo 157 de la Ley N° 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los artículos 375, del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del Decreto Ley N° 5.965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, préstamos y financiamiento en general, emitir y aceptar cheques o giros, girar en descubiertos autorizados, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, creados o crease, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando sea necesario aun los fines sociales y con expresa limitaciones de no comprometer a la sociedad con fianzas o garantías por cuestiones personales de los socios, solicitar y acordar cartas de créditos formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlos y celebrar, en fin, todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando las escrituras y documentos necesarios, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y que ningún modo taxativa o limitativa." Asimismo, mediante Nota Complementaria, los Sres. Nicolás Reston, DNI N° 32.165.189 y María Rosario Reston, DNI N° 33.753.886, aceptan expresamente los cargos de administradores y representantes y constituyen domicilio especial en Di Pasquo N° 2910, barrio Grand Bourg, Salta y Di Pasquo N° 2926, barrio Grand

Edición N° 21.203
Salta, viernes 1 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Bourg, Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008965

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100092892



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO USH RÍO COLORADO

La Comisión Directiva del Consorcio USH Río Colorado informa que en los términos de los art. 9, 12 y 13, convoca a los usuarios de aguas públicas del sistema a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **4 DE MAYO DE 2022**, a horas 19:00, en su sede sita en calle Las Meras N° 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2021.
- 3) Fijación y aprobación de la Prorrata. Vigencia.
- 4) Caminos.

Notas: la Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presente.

Miguel Dandulakis, PRESIDENTE – Miguel Angel Maigua, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008990

Fechas de publicación: 01/04/2022

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100092930

CENTRO VECINAL LATINOAMÉRICA – VILLA LUJÁN

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamérica V° Luján de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social (art. N° 39), convoca a todos los socios, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el **DÍA 24 DE ABRIL DE 2022** a horas 17:00, en el domicilio de la Institución de calle 12 de Octubre N° 2211. A fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios, para firmar Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente Ejercicio año 2019, 2020, 2021.
- 4) Renovación total de autoridades.
- 5) Tratar la expulsión de socios.

Nota: de conformidad al art. N° 43, transcurrido quince minutos de lo fijado, este dará comienzo con el número de socios presentes.

Roberto David Garnica, PRESIDENTE – Paola Natalia Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008988

Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100092927

BANCARIO VOLEY CLUB SALTA

La Comisión Directiva de Bancario Voley Club PJ N° 29 convoca para el día **MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022** a horas 20:00 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse en B° Los Ceibos, manzana 544 A, casa 16, de la ciudad de Salta de acuerdo a lo establecido a los art. 39, 40 y 41 de nuestro Estatuto Social para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de Memoria, Inventario y Balance Gral. correspondiente al año 2021.
- 3) Fijación cuota social 2022.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Jorge F. Wierna, PRESIDENTE – Daniela M.Chávez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008962
Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100092878

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA

La Comisión Directiva del Mozarteum Argentino Filial Salta, con domicilio en calle La Florida N° 20 de la ciudad de Salta, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 28 DE ABRIL DE 2022** a horas 19:00 la que se realizará en calle General Güemes N° 434 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: de acuerdo con el art. 24 del Estatuto del Mozarteum Argentino Filial Salta el quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada con el número de socios que concurren.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en el domicilio del Mozarteum Argentino Filial Salta, calle La Florida N° 20 de esta ciudad.

Guillermo Alanis, PRESIDENTE – Carolina Avila Diez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008960

Fechas de publicación: 01/04/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100092875

CLUB DEL DIQUE CIUDAD TERMAL – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club del Dique Ciudad Termal, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 22 DE ABRIL DE 2022**, a las 09:00 horas en el predio del dique ex ruta 34 camino a Termas, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2019, 2020 y 2021.
- 4°) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Diego Perez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008958
Fechas de publicación: 01/04/2022, 04/04/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100092873

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.634.166,61
Recaudación del día: 31/3/2022	\$ 21.805,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.655.971,61

Fechas de publicación: 01/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100092948

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



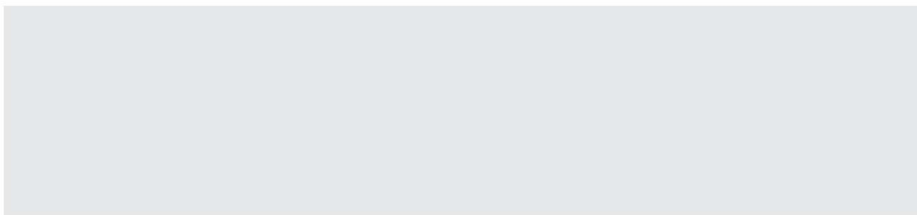
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar